

CONDUTO HOLDING S.A.

Notas a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017

INDICE

Estados financieros

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integrales
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

USD. Dólar de los Estados Unidos de América
BCE Banco Central del Ecuador
NEC Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIAA Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
NIIF Normas Internacionales de Información Financiera
NIC Normas Internacionales de Contabilidad



CONDUTO HOLDING S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Expresado en dólares de E.U.A.)

	<u>Notas</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos			
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	8.314,70	499.120,48
Otras cuentas por cobrar	5	3.214.758,47	2.379.800,00
Impuestos y gastos anticipados	6	915,26	915,26
Total activos corrientes		3.223.988,43	2.879.835,74
Otros activos no corrientes			
Inversiones en acciones	7	4.849.600,00	4.879.300,00
Inversiones de capital	8	451.994,67	451.994,67
Cuentas por cobrar l/p relacionadas	9	4.007.517,29	2.191.947,65
Total activos no corrientes		9.309.111,96	7.523.242,32
Total activos		12.533.100,39	10.403.078,06

Ver políticas de contabilidad significativas y notas complementarias a los estados financieros.

CONDUTO HOLDING S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Expresado en dólares de E.U.A.)

		Al 31 de diciembre de	
	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas por pagar	10	-	1,318.83
Obligaciones fiscales e institucionales	11	222.00	222.00
Total pasivos corrientes		222.00	1,540.83
Total pasivos no corrientes			
Total pasivos			
Patrimonio			
Capital social		1,000,000.00	1,000,000.00
Reserva legal		500,000.00	500,000.00
Resultados acumulados		7,901,537.23	8,967,623.05
Resultado del ejercicio		3,131,341.16	(66,085.82)
Total patrimonio	12	12,532,878.39	10,401,537.23
Total pasivo y patrimonio		12,533,100.39	10,403,078.06

Ver políticas de contabilidad significativas y notas complementarias a los estados financieros.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Expresado en dólares de E.U.A.)

	<u>Notas</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos			
Ingresos ordinarios			
Dividendos recibidos	13	3.184.429,80	-
Total de ingresos ordinarios		3.184.429,80	-
Otros Ingresos			
Intereses financieros		36.044,79	19.218,25
Ganancias en venta de acciones		-	-
Otros ingresos		-	44,98
Gastos			
Administración	14	(89.133,43)	(85.349,05)
Ganancia antes de part. trab. e impuestos		3.131.341,16	(66.085,82)
Participación a trabajadores		-	-
Ganancia antes de impuestos		3.131.341,16	(66.085,82)
Impuesto a la renta corriente	11	-	-
Impuesto a la renta diferido		-	-
Ganancia (pérdida) neta del periodo		3.131.341,16	(66.085,82)
Otro resultado integral			
Componente del otro resultado integral			
Resultado integral del año		3.131.341,16	(66.085,82)

Ver políticas de contabilidad significativas y notas complementarias a los estados financieros.

Ver políticas de contabilidad significativas y notas complementarias a los estados financieros.

CONDUTO HOLDING S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Expresado en dólares de E.U.A.)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación:		
Ingresos		
Cobros de dividendos	2.499.800,00	3.601.876,04
Intereses Recibidos	0,45	16.100,19
Desembolsos (-)		
Pago proveedores	(48.067,56)	(72.321,25)
Pago de remuneración y beneficios sociales	(15.446,79)	(13.469,13)
Pago de Impuesto a la Renta	-	(472,64)
Efectivo Neto proveniente de Actividades de Operación	2.436.286,10	3.531.713,21
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Ingresos		
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	-	-
Inversiones en bancos	-	-
Inversiones en acciones	2.433,42	-
Desembolsos		
Inversiones bancos	-	-
Inversiones de capital	-	-
Inversiones en acciones	-	(355.000,00)
Préstamos de terceros	(1.647.025,30)	(1.049.887,50)
Efectivo Neto proveniente de Actividades de Inversión	(1.644.591,88)	(1.404.887,50)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Ingresos		
Préstamos bancarios	-	-
Préstamos de Terceros	117.500,00	-
Desembolsos		
Préstamos bancarios	-	-
Préstamos accionistas	-	-
Pago dividendos accionistas	(1.000.000,00)	(4.000.000,00)
Aporte a Futuras Capitalizaciones	(400.000,00)	-
Efectivo Neto proveniente de Actividades de Financiamiento	(1.282.500,00)	(4.000.000,00)
Caja y equivalentes de efectivo:		
Aumento (disminución) neta durante el año	(490.805,78)	(1.873.174,29)
Caja y equivalentes de efectivo a inicios de año	499.120,48	2.372.294,77
Caja y equivalentes de efectivo a final año	8.314,70	499.120,48

CONDUTO HOLDING S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Expresado en dólares de E.U.A.)

**Conciliación del resultado integral total con el efectivo
neto utilizado en actividades de operación**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Resultado integral total	3.131.341,16	(66.085,82)
Ajustes por partida distintas al efectivo:		
Otros dividendo acción	-	-
Otros ajustes (Inversión en Buildmach)	27.266,58	-
Ganancia en venta de acciones	-	-
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar dividendos	(684.629,80)	3.601.876,04
(Aumento) Disminución en otras cuentas por cobrar	(36.373,01)	(3.590,70)
(Aumento) Disminución en otros activos	-	-
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales	(330,00)	(1.444,26)
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	-	-
Aumento (Disminución) en obligaciones fiscales	-	(30,88)
Aumento (Disminución) en beneficio empleados	(988,83)	988,83
Efecto neto provisto en actividades de operación	2.436.286,10	3.531.713,21

Ver políticas de contabilidad significativas y notas complementarias a los estados financieros.

CONDUTO HOLDING S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 de Diciembre del 2018 y 2017
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

La Compañía CONDUTO HOLDING S. A. fue constituida en la ciudad de Quito mediante Resolución No. 06. Q.I.J. 003718 de la Superintendencia de Compañías de fecha 03 de octubre de 2.006 Consta inscrita la Resolución bajo el número 2722 del Registro Mercantil, Tomo 137. Se anotó en el repertorio bajo el número 041166 el 11 de octubre de 2006.

La Compañía, en su calidad de holding o tenedora de acciones de conformidad con lo prescrito por la Ley de Compañías, tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia y resultados; de manera que pueda conformar así un grupo empresarial. También está facultada para garantizar solidariamente las obligaciones contractuales que adquieran en territorio ecuatoriano o en el exterior, las compañías en las que posea participación accionaria o que pertenezcan en forma directa o indirecta a su grupo empresarial.

El capital social actual de la Compañía es USD.1.000.000,00 divididas en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de USD. 10,00 cada una.

El Registro Único de Contribuyente es el No. 1792063825001 .

Su domicilio principal es la ciudad de Quito y su dirección comercial es la calle Elia Liut N45-08 y Telégrafo Primero.

NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Los presentes estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la nota 2 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente a este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2 Políticas contables

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

2.2.1 Unidad monetaria.-

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E. U. A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

2.2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo en caja y en cuentas corrientes bancarias sin restricciones; se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

El efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en bancos están sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo a todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de 90 días o menos, incluyendo los depósitos a plazo.

2.2.3 Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior.-

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características.

Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuidos a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con efecto en resultados.

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el balance de situación cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tenga la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías definidas en la NIC 39: (i) activos y pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) pasivos financieros, (iv) baja de activos y pasivos financieros.

La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial. Los aspectos más relevantes de cada categoría se describen a continuación:

(i) activos y pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados.

Los equivalentes de efectivo están registrados al costo, que no excede al valor de mercado, constituye efectivo mantenidos como certificados de depósito al valor razonable con efecto en resultados. (Véase Nota 4)

(ii) préstamos y cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar, corresponden a aquellos activos financieros originados por los dividendos ganados por las inversiones realizadas; y por la venta de acciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables, y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

Las otras cuentas por cobrar no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto por cobrar, debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados. En caso de no recuperar los valores en las fechas convenidas la Compañía aplicará los intereses de mora.

La provisión para cuentas de dudosa cobranza se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la transacción. Para tal efecto, la Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente la necesidad de dicha provisión a través del análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar, el cual ha sido establecido en base a las estadísticas de cobrabilidad que mantiene la Compañía. Esta provisión se registraría con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la provisión para cuentas de dudosa cobranza, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdidas en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado local y del exterior.

(iii) pasivos financieros

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, los pasivos financieros incluyen: acreedores comerciales y obligaciones fiscales.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por obligaciones fiscales, son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se presentan a su valor razonable, el cual corresponde a su valor en libros tras determinar que no existen intereses implícitos en relación a los plazos de los valores de pagos.

Al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no mantiene activos ni pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados, activos financieros disponibles para la venta e inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento.

(iv) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

2.2.4 Deterioro de activos financieros

CONDUTO HOLDING S. A. en cada cierre anual evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos financieros. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor valor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

Para determinar los cálculos de deterioro, La Compañía realiza una estimación de la rentabilidad de los activos asignados a las distintas unidades generadoras de efectivo sobre la base de los flujos de caja esperados.

2.2.5 Deterioro en el valor de activos corrientes.-

Las tasas de descuento utilizadas se determinan antes de impuestos y son ajustados por el riesgo país y riesgo de negocio correspondiente. En los ejercicios 2016 y 2015 no han existido indicios de deterioro de estos activos.

2.2.6 Obligaciones por beneficios a empleados.-

La Compañía no tiene empleados en relación de dependencia, por lo tanto no prevé beneficios post-empleo por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas. Las actividades administrativas se reciben de un proveedor de servicios.

2.2.7 Provisiones y pasivos contingentes.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones,

contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Al 31 de Diciembre del 2018 y 2017 la Compañía no mantiene provisiones y pasivos contingentes con efecto en resultados.

2.2.8 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del año, corresponde únicamente al impuesto a la renta corriente y no incluye el impuesto a la renta diferido, porque no dispone.

Los activos y pasivos relacionados a impuesto a la renta (crédito tributario / impuesto a pagar) correspondiente al ejercicio actual y a ejercicios anteriores son medidos por el importe que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta empleada para la determinación de dichos importes, son las que estuvieron vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio impositivo.

Se incrementa la tarifa del 22% al 25% así mismo, se gravará la tarifa del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta.

Se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible para las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares APS (declarado en febrero de cada ejercicio económico)

2.2.9 Capital Social y distribución de dividendos.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía se reconocen como un pasivo en los estados financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta.

2.2.10 Ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad.

La Compañía genera sus ingresos ordinarios principalmente por los dividendos recibidos de las utilidades generadas provenientes de las inversiones permanentes.

Los Otros ingresos corresponden a las ganancias provenientes de las ventas ocasionales de acciones y de intereses ganados.

2.2.11 Gastos



Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientes de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.2.12 Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables importantes respecto al ejercicio anterior.

2.2.13 Compensación de transacciones y saldos

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados Financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

2.2.14 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

NOTA 3 SITUACION FINANCIERA EN EL PAIS

En el año 2018 la economía del país evidencio una leve recuperación debido al incremento de los precios del petróleo , sin embargo no se cumplieron las expectativas de crecimiento proyectadas a inicios de año por la falta de políticas de comercio exterior que incentive las exportaciones y la atracción de inversiones lo que originó un incremento en el déficit fiscal y un alto nivel de endeudamiento del país.do, creación de leyes que incentiven la inversión privada y han manifestado la posibilidad de privatizar ciertas empresas estatales.

La Administración de la Compañía considera que la situación antes indicada no ha originada efectos en las operaciones de la Compañía.

NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen del efectivo y equivalentes se demuestran como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bancos Locales	8.314,70	499.120,48
Inversiones temporales *		
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>8.314,70</u>	<u>499.120,48</u>

NOTA 5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponden por concepto de:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Conduto Ecuador S.A. (dividendos)	2.684.429,80	1.999.800,00
Paldok S.A. (Vta. Acciones)	380.000,00	380.000,00
Hidropilalo S.A.	150.000,00	
Otras cuentas por cobrar	328,67	
Total de otras cuentas por cobrar	3.214.758,47	2.379.800,00

NOTA 6 IMPUESTOS Y GASTOS ANTICIPADOS

Un resumen de los impuestos y gastos anticipados se detallan de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Retenciones impuesto a la renta	915,26	915,26
(-) Impuesto a la renta del año		
Total de impuestos anticipado	915,26	915,26

NOTA 7 INVERSIONES EN ACCIONES

Un detalle de las inversiones en acciones se especifica a continuación:

Empresa	País de Origen	Porcentaje de participación		Costo de Inversión	
		2018	2017	2018	2017
Conduto Ecuador S.A.	Ecuador	99,99%	99,99%	3.999.600	3.999.600
Palmidan S.A.	Ecuador	94,00%	94,00%	850.000	850.000
Buildmach S.A.	Ecuador	0,00%	99,00%	0	29.700
Total de inversiones				4.849.600	4.879.300

El movimiento fue como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo inicial	4,879,300.00	4,030,243.32
Adiciones		(2) 849,056.68
Retiros	(1) (29,700)	
Saldo final	4,849,600.00	4,879,300.00

(1) Al 31 de diciembre del 2018, se ha liquidado la compañía Buildmach S.A.

- (2) Al 31 de Diciembre del 2017 se incrementó la inversión por aumento de capital

NOTA 8 INVERSIONES DE CAPITAL

Las inversiones de capital se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Conduto International Corp (Waimo Corp)	369.554	369.554
Intereses por cobrar	82.441	82.441
Saldo final	<u>451.995</u>	<u>451.995</u>

Se realizó cesión de créditos con fecha 18 de diciembre del 2013 entre Conduto International Corp. (antes Waimo Corp.), Conduto Holding S.A. y Buildequa; que generaba intereses a una tasa del 8% con vencimiento a diciembre del 2019 sin embargo mediante la modificación realizada por un adendum al contrato original se decidió no generar los intereses respectivos, desde el año 2015.

NOTA 9 CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE L/P

A continuación se muestra un detalle de las cuentas por cobrar a largo plazo:

		31 de diciembre	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamo Buildequa S.A.	(1)	352,946.33	470,446.33
Interés Buildequa S.A.	(1)	42,552.44	42,552.44
Palmidan Aporte Fut.Cap.	(2)	1,025,943.32	625,943.32
Conduto International Corp	(3)	2,535,579.60	1,049,887.50
intereses Conduto Intern Corp	(3)	39,162.40	3,118.06
Paldok S.A. KLENOW S.A.		11,333.20	
		4,007,517.29	2,191,947.65
Total de otras cuentas por cobrar			

- (1) Préstamo que al 31 de diciembre de 2013 genero intereses, a la tasa prime según el banco central con vencimiento en diciembre del 2014. Se realizó cesión de créditos con fecha 18 de diciembre del 2013 entre Conduto International Corp. (antes Waimo Corp.), Conduto Holding S.A. y Buildequa; que generaba intereses a una tasa del 8% con vencimiento en enero del 2019. El préstamo incrementó en \$630.446. Desde el mes de abril del 2015 se decidió no cobrar interés. con un ademdun al contrato original.

- (2) Corresponde a un aporte de dinero a PALMIDAN S.A.
- (3) La compañía mantiene firmado cuatro contratos con Conduto International Corp:
- a) Con fecha 06 de Octubre del 2017, otorgo un préstamo por usd 475.000 a una tasa de interés del 2% anual, con un plazo de 2 años.
- b) Con fecha 01 de Diciembre del 2017, otorgo un préstamo de usd 525.000, con una tasa de interés fija del 2% anual, por un plazo de dos años.
- c) Con fecha 28 de Marzo del 2018, otorgo un préstamo de usd 950.000, con una tasa de interés fija del 2% anual, por un plazo de dos años.
- d) Con fecha 13 de Noviembre del 2018, otorgo un préstamo de usd 465.000, con una tasa de interés fija del 2% anual, por un plazo de dos años

NOTA 10 PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un detalle de los proveedores y otras cuentas por pagar se muestra como sigue:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores locales	-	1,774.26
Varios	-	-
Total de proveedores y otras cuentas por pagar	-	1,774.26

NOTA 11 OBLIGACIONES FISCALES E INSTITUCIONALES

Corresponde principalmente a:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Obligaciones fiscales		
Impuesto a la renta de la compañía corriente (1)	-	-
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	6,00	6,00
Total de obligaciones fiscales	6,00	6,00

Impuesto a la Renta de la Compañía corriente

La conciliación tributaria preparada por la compañía correspondiente a la utilidad según los estados financieros y la utilidad gravable se demuestra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	3.131.341,16	(66.085,82)
(-) 100% Dividendos exentos	-	-
(+) Gastos no deducibles	12.159,06	13.509,38
(=) Utilidad gravable / (Pérdida)	3.143.500,22	(52.576,44)
Impuesto a la Renta 22%		
(-) Retenciones fuente imp. Renta del año	-	(472,64)
(-) Credito tributario años anteriores	(915,26)	(442,62)
Saldo a favor del contribuyente	(915,26)	(915,26)
Saldo impuesto a la renta por pagar		

En cuanto a las obligaciones institucionales (IESS) se detalla como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Obligaciones institucionales		
Aportes	216,00	216,00
Total obligaciones fiscales e institucionales	216,00	216,00

Impuesto a la Renta.-

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el Impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución siempre y cuando la participación de los socios o accionistas en el cien por ciento corresponda a personal naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando la Compañía tenga participación accionaria de personas naturales o sociedades cuya residencia sea en paraísos fiscales se deberá considerar lo siguiente:

Participación menor al 50%	Participación
% IR	
Compañía domiciliada en paraíso fiscal	40%
28%	
Persona Natural o sociedad residente en	

Ecuador 25%	60%
Participación mayor al 50% % IR	Participación
Compañía domiciliada en paraíso fiscal 28%	55%
Persona Natural o sociedad residente en Ecuador	45%

La Tarifa a considerar para las utilidades que no vayan a ser distribuidas y que serán reinvertidas corresponde a la tasa efectiva de Impuesto a la renta calculada menos la disminución de 10 puntos del beneficio.

Cuando una sociedad residente en el Ecuador distribuya o entregue utilidades, dividendos o beneficios, a favor de personas naturales residentes en el Ecuador, deberá efectuar una retención en la fuente de Impuesto a la renta de conformidad con lo establecido en este Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Esta disposición aplica también para las utilidades, dividendos o beneficios anticipados; así como también, para los préstamos a accionistas conforme lo dispuesto en la Ley; sin perjuicio de la retención respectiva que constituye crédito tributario para la sociedad que efectúe el pago.

Sin perjuicio de la retención establecida en el artículo anterior, cuando una sociedad distribuya dividendos u otros beneficios con cargo a utilidades a favor de sus socios o accionistas, antes de la terminación del ejercicio económico y, por tanto, antes de que se conozcan los resultados de la actividad de la sociedad, ésta deberá efectuar la retención del 25% sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en este Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

Anticipo Calculado.-

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.20% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones,

participaciones o derechos en sociedades, así como los fideicomisos de inversión y sociedades en que la totalidad de sus ingresos sean exentos.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios del período fiscal 2016 al 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal

Remisión de interés, multas y recargos

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivadas del saldo de las obligaciones tributarias y fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas conforme los términos y condiciones establecidas en la presente Ley y las resoluciones que para efecto emita el Servicio de Rentas Internas.

Las obligaciones tributarias o fiscales vencidas con posterioridad al 2 de abril del 2018, así como las obligaciones correspondientes a la declaración anual del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017, no podrán acogerse a la remisión prevista en este artículo.

Intereses, multas y recargos para obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La reducción de intereses, multas y recargos, causados en obligaciones de aportes en mora generadas y en firme hasta el 2 de abril del 2018, de conformidad con los parámetros establecidas en la Ley. Se incluyen las obligaciones en glosa, títulos de crédito, acuerdos de pagos parciales o convenios de purga de mora cuyas planillas hayan sido emitidas hasta el 2 de abril de 2018.

Así mismo podrán ser objeto de la reducción, los intereses por obligaciones pendientes originadas por responsabilidad patronal, generados hasta el 2 de abril del 2018.

No están sujetas a la reducción prevista en este Capítulo, las obligaciones en mora correspondientes a fondos de reserva, aportes por trabajo no remunerado en el hogar, cobro de valores, extensión de salud, préstamos quirografarios, préstamos prendarios, y préstamos hipotecarios. Adicionalmente, se excluyen de esta reducción, los intereses multas y recargos generados de las afiliaciones extemporáneas registradas después del 2 de abril del 2018.

Remisiones en otras instituciones

Se dispone de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, por servicios básicos que proporcionaran las empresas de la Función Ejecutiva, amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Remisión en otras instituciones

Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, por pagos

relacionados a los becarios y créditos educativos otorgados por cualquier institución pública o por el anterior Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo IECE, actualmente Instituto de Fomento al Talento Humano, a través de la banca pública o la que se encuentre a cargo del Estado.

Se dispone de la remisión del 100% de intereses y multas, costos procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponda única y directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por esta única vez se dispone la remisión del 100% de las multas impuestas por la AUTORIDAD Única del Agua y por la Agencia de Regulación y Control del Agua, por la aplicación del Régimen Sancionatorio de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en las exista resolución en firme, sentencia ejecutoriada o proceso en curso en el que se determine la responsabilidad administrativa.

Por esta única ocasión, se dispone la remisión de los intereses generados por efecto de la determinación de responsabilidad civil culposa y multas por parte de la Contraloría General del Estado, a los trabajadores de Ministerio de Salud del Hospital Enrique Garcés, Hospital Psiquiátrico Julio Endara y Hospital Homero Castanier Crespo de la Provincia del Cañar, de acuerdo con las siguientes reglas.

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (aplicables desde el 21 de agosto de 2018).

Las nuevas inversiones productivas, conforme la definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que inicien a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en los sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, contados desde el primer año en que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará, solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la Ley Organica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozaran de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas (aplicable desde el 21 de agosto de 2018).

Las nuevas inversiones productivas que se inicien a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en los sectores económicos determinados como industrias básicas, de conformidad con la definición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Deducciones por desahucio y jubilación.-

Solo serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la Renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

Bancarización.-

Todo pago superior a USD 1.000,00 obligatoriamente deberá utilizar cualquier institución del Sistema Financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito o débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Sanción por ocultamiento patrimonial.-

Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señaladas en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa del 1% del valor total de sus activos o el 1% de sus ingresos correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2018), el mayor de las dos, calculadas por cada mes o fracción de mes de retraso, sin que esta pueda superar el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

Sujetos Pasivos obligados de llevar contabilidad.-

Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos en base a los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior (2018), sean mayores a USD 300.000,00 dólares, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta Ley.

Deducciones en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.-



Las Sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Así mismo para efecto del cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

Devolución del Anticipo de Impuesto a la Renta.- El Servicio de Rentas Internas, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo IR de conformidad con los casos, términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento.

Paraísos Fiscales.-

Se restringen las exenciones fiscales relacionadas a las siguientes transacciones que tengan los contribuyentes con Paraísos Fiscales:

En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; Deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal;

Así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1, de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Estas exenciones no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esta domiciliado, sea residente o este establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados o perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

Devolución de ISD en la actividad de exportación.-

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de ISD en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a 90 días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el SRI establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que se hace referencia este artículo serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Lo señalado precedentemente aplicará también del Impuesto a la Salida de Divisas pagada por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).-

La base imponible de los productos sujetos al ICE, de producción nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del SRI. A esta base imponible se aplicarán las tarifas Ad-valorem que se establecen en esta Ley.

Impuesto a los Activos en el Exterior.-

Serán sujetos pasivos los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; así como las empresas de administración intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Actas de Determinación y Liquidaciones de Pago.-

No tendrán el carácter de reservado las Actas de Determinación y Liquidaciones de Pago por diferencias en la declaración o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la Administración Tributaria con el señalamiento del estado en que se encuentren.

Dinero Electrónico.-

Los medios de pago electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero nacional de conformidad con la autorización que le otorgue el respectivo organismo de control.

Todas las transacciones realizadas con medios de pago electrónicos se liquidarán y de ser el caso compensarán en el Banco Central del Ecuador de conformidad con los procedimientos que establezca la Junta de Política y Regulación monetaria y Financiera.

Registro Oficial No. 149 del 29 de diciembre de 2017, Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000617

Reformas a las normas para la aplicación del régimen de precios de transferencia:



Búsqueda de Compañías Comparables.-

El indicador de rentabilidad de las operaciones, segmentos o compañías comparables deberá ser calculado utilizando la última información de terceros independientes disponible al 10 de abril.

Análisis por segmento de negocio.-

La información financiera de terceros utilizada para el análisis no deberá incluir segmentos de negocios diferentes o adicionales al que corresponde a las operaciones analizadas, que impliquen criterios de comparabilidad significativamente distintos. En ningún caso será aceptada como válida la segmentación atendiendo exclusivamente a un criterio proporcional, por la aplicación de los mismos factores a los rubros de un estado financiero.

Parte analizada.-

A efectos de sustentar la selección de la parte analizada, al aplicar métodos de márgenes, se deberá atender a los criterios de disponibilidad y calidad de la información. Para el desarrollo del análisis de precios de transferencia, se deberá seleccionar a la parte local. En caso de que la parte local no cumpla con los criterios previamente detallados, se podrá realizar el análisis con la otra parte, a fin de calcular el indicador de rentabilidad.

Comparables ubicados en paraísos fiscales.-

La selección de comparables no podrá incluir compañías ubicadas en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición y/o regímenes fiscales preferentes definidos como tales según la legislación tributaria ecuatoriana.

Justificación de los ajustes de capital de las cuentas de activos y pasivos.-

Los ajustes de comparabilidad deberán realizarse una vez que se haya establecido la necesidad de su aplicación y la razonabilidad técnica, tanto de su formulación como de efecto en mejorar el grado de comparabilidad entre la situación económica de las operaciones analizadas y aquella de los comparables.

NOTA 12 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
a) Capital Social	1.000.000,00	1.000.000,00
Capital pagado al inicio del año	-	-
Capital pagado al 31 de diciembre	1.000.000,00	1.000.000,00

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
b) Reserva Legal		
Saldo al inicio del año	500.000,00	500.000,00
Provisión del periodo	-	-
Saldo al final del año	500.000,00	500.000,00

La ley de compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual para reserva legal, hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
c) Resultados Acumulados		
Utilidades no distribuidas	7,290,188.63	8,290,188.63
Perdidas Acumuladas	(66,085.82)	
Resultados Acum. Adop.Niifs	677,434.42	677,434.42
Saldo al final del año	7,901,537.23	8,967,623.05

De los resultados acumulados a Diciembre del 2017 se declaró y pagó USD 1'000.000,00 en el 2018

De los resultados acumulados a Diciembre del 2016 se declaró y pagó USD 4'000.000,00 en el 2017.

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
d) Resultados del ejercicio	3,131,341.16	-66,085.82
TOTAL a,b,c,d, (Pas. y Patr.)	12,532,878.39	10,401,537.23

De acuerdo a Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre de 2011, el Saldo acreedor de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

NOTA 13 INGRESOS POR DIVIDENDOS

Los ingresos correspondientes al período en análisis se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Dividendos		
Conduto Ecuador S.A.	3,184,429.80	-
Total de ingresos por dividendos	3,184,429.80	-

NOTA 14 GASTOS

Los gastos se forman de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos de administración		
Sueldos, salarios y demás	16.574,96	16.419,87
Impuestos y contribuciones	36.732,83	58.787,96
Honorarios	8.400,00	8.631,84
Otros	27.425,64	1.509,38
Total gastos	89.133,43	85.349,05

NOTA 15 PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

La compañía, al 31 de Diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017, no tiene transacciones que originen activos contingentes ni pasivos contingentes.

NOTA 16 APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros bajo NIIFS por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 preparados bajo la responsabilidad de la Gerencia, serán presentados a los socios para su aprobación, en la Junta General Ordinaria de Socios.

Dr. Marco Terán
Gerente General

Ing. Rosa Guerra
Contador